

DISCURSO DEL SEÑOR EMBAJADOR LARS PIRA, VICEMINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA
EN OCASIÓN DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE EXAMEN DE
LOS ESTADOS PARTES EN
LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICION DEL EMPLEO,
ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE
MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCION
(CONVENCION DE OTTAWA)

SEGMENTO DE ALTO NIVEL
Cartagena de Indias, Colombia
3 y 4 de diciembre de 2009

Exmo Sr.

VOCATIVOS

- ~~Sr.~~ Vicepresidente de la República de Colombia,
~~Franco~~ Francisco Santos Calderón
- Señora Embajadora Susan Eckey, Presidenta-
designada de la Segunda Conferencia de Examen
- Embajador Jurg Streuli, Presidente del Comité
Coordinador de la Convención
- Excelencias de los Estados participantes
- Señoras y señores

Guatemala, como Estado Parte de la Convención, se congratula por la celebración de esta Segunda Conferencia de Examen. A través de ella, se pone de manifiesto el compromiso de los Estados Parte, de seguir cumpliendo con las obligaciones contraídas a través de uno de los tratados del derecho internacional humanitario más importantes en la actualidad.

El Estado de Guatemala ratificó la Convención en el año de 1999. Sin embargo, antes de ratificar la Convención, el Estado de Guatemala ya había emitido una ley, cumpliendo anticipadamente el compromiso del artículo 9 de la Convención, consistente en adoptar medidas de aplicación nacional que incluyen leyes penales para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida por dicho tratado internacional.

Señora Presidenta,
Guatemala es actualmente un país libre de minas. El proceso de desminado se inició en 1997 y concluyó el 15 diciembre de 2005. Con esto, el Estado de Guatemala da cumplimiento al artículo 5 de la Convención y al Punto número III del Plan de Acción de Nairobi 2005-2009, relativos a la limpieza de zonas minadas.

El desminado fue financiado por el Estado de Guatemala y por la comunidad internacional, unos países lo hicieron a través de la Organización de Estados Americanos.

Durante el proceso de desminado, siempre se contó con el apoyo del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la Organización de Estados Americanos.

Para evitar que hubiera más víctimas civiles a causa de las minas antipersonal, se programó una campaña de sensibilización para la población que vivía en las áreas afectadas. De esta manera se logró la sensibilización de cerca de dos mil comunidades y de quinientas mil personas, en 14 departamentos del país.

En cumplimiento del artículo 6 de la Convención y los incisos 3 y 4 del Punto III del Plan de Acción de Nairobi, Guatemala ha prestado asistencia a los Estados Partes en actividades de desminado en otros países, como es el caso de Nicaragua.

recientemente y →
Guatemala ha implementado varios programas de atención a las víctimas de minas antipersonales
En cumplimiento del Punto IV del Plan de Acción de Nairobi, relativo a la asistencia a las víctimas, el Estado de Guatemala inició en 2009, a través de la Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH), la primera fase de un programa ^{de seguimiento} de atención a víctimas de minas antipersonal y otros explosivos.

El apoyo a las víctimas se centra principalmente en dotación de prótesis, con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja y con fondos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se tiene planificado proseguir con esta ayuda en el 2010 y en los años subsiguientes a través de una Política Nacional de Atención a Víctimas de Minas Antipersonal y otros Explosivos, a efecto de que se brinde un apoyo integral, que cubra no solo los aspectos físicos sino también psicológicos y económicos. Para lograrlo, solicitamos desde ya, el apoyo de otros Estados Parte, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Por otro lado señora Presidenta,
En cumplimiento de la Convención, el Estado de Guatemala considera que todos los Estados Parte tenemos un papel que jugar mientras las minas sigan existiendo en este mundo. Tenemos que seguir apoyando los procesos de desminado y destrucción de existencias, la atención a las víctimas propias y de otros Estados Parte y promoviendo, a través de nuestras vías diplomáticas, la universalización de la Convención.

Por eso Guatemala apoya y suscribirá el Plan de Acción de Cartagena 2010-2014, por su visionario contenido, que establece claramente los pasos a seguir por los Estados Partes en los próximos años para un mejor cumplimiento de las obligaciones de la Convención.

Asimismo el Estado de Guatemala suscribirá la Declaración de Cartagena de 2009, porque como Estado Parte de la misma, desea reafirmar su compromiso para poner fin al sufrimiento causado por las minas antipersonal y lograr un mundo libre de las mismas.

Como en ocasiones anteriores, Guatemala reitera su ofrecimiento de cooperación técnica, de acuerdo a sus posibilidades, a los Estados Parte de la Convención que lo soliciten, tal como se establece en el artículo 6 de la misma.

Señora Presidenta,

La Delegación de Guatemala agradece la hospitalidad del Gobierno de Colombia, por llevar a cabo la Segunda Cumbre de Examen de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa). Asimismo desea felicitar a la Embajadora Susan Eckey, deseándole muchos éxitos en su gestión como Presidenta - designada de esta Segunda Conferencia de Examen.

Muchas gracias